

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Organización y Régimen Jurídico
Servicio de Relaciones con los Tribunales**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los participantes en el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para proveer 39 plazas de personal de oficios diversos oficios del Ayuntamiento de Madrid, que se ha interpuesto por don Mario Martínez Díaz, recurso contencioso-administrativo, de referencia 809/09 PA, ante el Juzgado contencioso-administrativo número 31 de Madrid, sobre reclamación por error en el cuestionario del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas.

Lo que se les comunica en su condición de interesados, a efectos de su emplazamiento por si consideran procedente personarse en dicho recurso, ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en cumplimiento de la providencia de dicho Juzgado, de fecha 3 de julio de 2009.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Director General de Organización y Régimen Jurídico, PO, la jefa del Servicio de Relaciones con los Tribunales, Olga García Cáceres.

(02/13.380/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento Jurídico del Taxi
Secretaría General Oficina Municipal**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

209/2009/00253. — José Antonio Rodríguez Barrio, 11.757.885. — 27 de marzo de 2009. — Artículos 60.c) y 61.e) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00336. — Santos Sevilla Díaz, 51.372.277. — 25 de junio de 2009. — Artículo 60.b.7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

209/2009/00344. — Daniel Aldaya Reyes, 43.803.045. — 25 de junio de 2009. — Artículo 60.b).3 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/12.807/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento Jurídico del Taxi
Secretaría General Oficina Municipal**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes al expediente sancionador tramitado en este Departamento.

Este interesado dispone del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento Jurídico del Taxi.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento Jurídico del Taxi, sito en calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo deberá solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia: 209/2009/00083.

Interesado: don Nicanor García Rodríguez, 50064267-Y.

Fecha del decreto/resolución de inicio: 23 de enero de 2009.

Norma infringida: artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Plazo de alegaciones: quince días.

Trámite notificado: propuesta de resolución.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/12.806/09)